



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Despacho Comisorio
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00043-00

Sea lo primero señalar que el 5 de mayo de 2021, se presentaron fuertes protestas que impidieron el desplazamiento al sitio de la diligencia a fin de materializar la medida cautelar de secuestro programada para dicha data.

Así las cosas, se hace necesario reprogramar la mentada diligencia para **las 8:30 a.m. del día 10 de junio de 2021** la cual corresponde a la fecha más cercana que tiene este Despacho judicial para tal efecto.

Se advierte que la mencionada comisión se llevará a cabo en los mismos términos señalados en el auto de data 24 de febrero de 2020 (fl 48) y lo dispuesto en el acta que milita en el expediente.

Por lo anterior, se ordena librar oficio al administrador del Edificio Triangulo de la Alhambra para que permita el ingreso a la propiedad horizontal, a la Policía Metropolitana de Bogotá, para que, en la fecha señalada se proceda a brindar acompañamiento para realizar el allanamiento decretado, a la Secretaria de Integración Social, previendo la presencia de adultos mayores en dicha data y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, precaviendo la presencia de menores de edad.

Secretaria proceda de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, para la tramitación de los oficios.

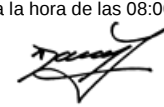
El interesado con la diligencia deberá garantizar la disponibilidad de un cerrajero.

Secretaría proceda a comunicarse con los apoderados y/o partes vía telefónica o por correo electrónico u otro medio eficaz, para ilustrarlos acerca de la logística requerida y la manera como se llevará acabo dicho acto procesal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez

CAB

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>70</u> fijado hoy <u>20 de mayo de 2021</u> a la hora de las 08:00 AM.  David Antonio González-Rubio Breakey Secretario

Decisión 1 de 1.